

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL,  
-CEMADEC- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA,  
DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Ambrosio Juan Ujpán Mendez  
Presidente y representante legal  
Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-  
5a. Calle 4-30 zona 2, San Juan La Laguna, Sololá  
Su despacho

Señor Ambrosio Juan Ujpán Mendez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Ambrosio Juan Ujpán Mendez  
Presidente y representante legal  
Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-  
5a. Calle 4-30 zona 2, San Juan La Laguna, Sololá  
Su despacho

Señor Ambrosio Juan Ujpán Mendez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Ambrosio Juan Ujpán Mendez  
Presidente y representante legal  
Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-  
5a. Calle 4-30 zona 2, San Juan La Laguna, Sololá  
Su despacho

Señor Ambrosio Juan Ujpán Mendez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL,  
-CEMADEC- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA,  
DEPARTAMENTO DE SOLOLA.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Ambrosio Juan Ujpán Mendez  
Presidente y representante legal  
Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-  
5a. Calle 4-30 zona 2, San Juan La Laguna, Sololá  
Su despacho

Señor Ambrosio Juan Ujpán Mendez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0199-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-, identificada con la Cuentadancia A5-01-700-717-2006, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de almacén, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodriguez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC- es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 45 de fecha 09 de noviembre de 1994, faccionada por el notario Manolo García García donde protocoliza el acta notarial sin número de fecha 28 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de San Juan La Laguna del departamento de Sololá, asimismo, en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 6, partida número 10, folio número 10, de fecha 09 de noviembre de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-01-700-717-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 762830-7.

Su sede y domicilio se encuentra en la 5a. calle 4-30 zona 2, San Juan La Laguna, Sololá.

La Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



---

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Decreto Ley Número 106 Código Civil, Artículo 18.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría Número DAEE-0199-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la



---

administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También, incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución del programa de salud que realiza.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 70% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 2)

A la fecha de cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá), por el monto de Q916,353.44. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q916,353.44, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q302,451.85, confirmándose su registro en libro de inventario y tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

## Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de medicamentos adquiridos con fondos públicos, cotejando existencias y saldos en las tarjetas kardex por valor de Q21,526.96, estableciéndose que el área de almacén se encuentra en condiciones inadecuadas, careciendo de ventilación, orden, limpieza, higiene y espacio físico, para el resguardo de los mismos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 4 eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada



---

con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos.

## **Convenios**

Se suscribió un convenio durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá), por el monto de Q1,461,492.00, del cual se transfirió la cantidad de Q916,353.44, analizándose un expediente por el monto de Q641,447.41, que corresponde al 70%, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 4 y 5)

## **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

## **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio OF.DAEE-10-0199-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento al convenio número 252-2013 del Programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

El programa fue ejecutado por la Entidad en los municipios de Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna del departamento de



Sololá, República de Guatemala, por medio de transferencias respaldadas en el convenio y acuerdo ministerial suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá).

Se procedió a efectuar la inspección física de los centros de convergencia de la jurisdicción 1, seleccionados como muestra, comprobándose su funcionamiento.

La Entidad emitió carta de representación número CEMADE-001-2014 de fecha 14 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE-037-2014 de fecha 20 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia número 1-DAEE-0199-2013 de fecha 14 de febrero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Área de almacén sin condiciones necesarias para el resguardo de bienes**

##### **Condición**

Se comprobó durante la auditoría practicada a la Asociación Centro Maya para el Desarrollo Comunal -CEMADEC-, que el área de almacén de medicamentos y documentos de soporte se encuentra en condiciones inadecuadas, careciendo de



---

ventilación, orden, limpieza, higiene y espacio físico.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, unificadas por el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, el cual indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno en el área de almacén.

### **Efecto**

Provoca que la Entidad fiscalizada, presente riesgo de pérdida, deterioro y no disponibilidad de los insumos, medicamentos y documentación de soporte.

### **Recomendación**

Que el presidente y representante legal de la Entidad, adopte y gire instrucciones al encargado de almacén, para que proceda a generar las condiciones de ventilación, orden, limpieza, higiene y espacio físico, conforme al volumen de las existencias de medicamentos y documentos de soporte resguardados.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad, coordinador, contador y bodeguero, manifiestan lo siguiente: “El informe de auditoría fue analizado por las siguientes personas: Representante legal Ambrosio Juan Ujpan Méndez, Director ejecutivo/coordinador Miguel Alfredo Vásquez Cholotío, Contador General Marvin Amílcar Mendoza Tzaj



y bodeguero Carlos Yojcom Perez donde se manifiesta lo siguiente:  
**CONTROLES FUNCIONALES:** Se solicito al coordinador sus buenos oficios con respecto a colocación de nuevas estanterías de madera dentro de las dos bodegas, para que se tenga una buena organización, clasificación e identificación de los productos y papelería y que se encuentren bien resguardados de cualquier inconveniente que se pueda suscitar, debido a la falta de espacio. Donde se nos proporciona confirmación positiva por parte del director ejecutivo de CEMADEC. Se adjunta oficios de solicitud y repuesta véase en ANEXO I. **CONTROLES GENERALES** La bodega cuenta con dos ventanas para una suficiente ventilación, debido a las grandes y cantidad de cajas de productos y papelerías de años anteriores que se tiene es complicado que tenga la ventilación adecuada. Se giran las instrucciones por parte del coordinador al bodeguero encargado que se efectúen una mejor organización del espacio que se cuenta para el aprovechamiento de la misma. Se adjunta oficio y fotografía de las en el anexo 2. **CONTROLES ESPECÍFICOS** Se gira nuevas instrucciones tanto con un oficio y levantamiento de conocimiento para el bodeguero que las bodegas deben estar ordenadas según los producto e insumos debe estar clasificado, rotulado y fácil identificación y locomoción de la misma, donde se recalca las funciones dentro de la institución y las responsabilidades que con lleva al cargo de bodeguero, se adjunta oficio y conocimiento en el anexo 3. **CONTROLES PREVENTIVOS** Se gira las instrucciones al bodeguero y facilitador institucional con respecto a la limpieza e higiene de las bodegas correspondiente al programa de extensión de cobertura, debido al manejo delicado, estas dos personas responsables son encargados del buen saneamiento de las misma, debido al cumplimiento de de las recomendaciones proporcionados por los auditores de la contraloría general de cuentas.”

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque los comentarios no desvanecen la responsabilidad, asimismo existió el riesgo mencionado en su momento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AMBROSIO JUAN UJPAN MENDEZ	4,000.00
TESORERO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ALFREDO VASQUEZ CHOLOTIO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AMBROSIO JUAN UJPAN MENDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MIGUEL ALFREDO VASQUEZ CHOLOTIO	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARVIN AMILCAR MENDOZA TZAJ	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL  
-CEMADEC-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO INICIAL			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	584,596.80	288,467.60	296,129.20
Abril	0.00	178,800.12	117,329.08
Mayo	4,750.00	76,683.97	45,395.11
Junio	0.00	42,472.50	2,922.61
Julio	0.00	2,922.61	0.00
Agosto	148,042.56	83,115.00	64,927.56
Septiembre	0.00	64,927.56	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	178,964.08	178,964.08	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>916,353.44</b>	<b>916,353.44</b>	

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos.

**Comentario:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, derivado de los fondos públicos asignados en el período auditado, los mismos fueron invertidos en los municipios de Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna del departamento de Sololá, para la prestación de servicios básicos en salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL -CEMADEC- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	916,353.44	916,353.44	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	916,353.44	916,353.44	0.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>	0.00	0.00	0.00
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00	0.00
<b>Diferencia</b>	0.00	0.00	

**Fuente:** Caja fiscal, documentos de soporte, estados de cuenta bancarios y libro de bancos.

#### Comentario:

Se procedió a realizar la comparación del saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013, con los registros auxiliares de bancos, no presentando diferencia.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL  
-CEMADEC-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO
2013	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá)	<b>916,353.44</b>
<b>TOTAL</b>		<b>916,353.44</b>

**Fuente:** Convenio Número 252-2013, cajas fiscales, formas 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

Los fondos públicos recibidos por la Entidad, fueron proporcionados en su totalidad por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud en los municipios de Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna del departamento de Sololá.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL  
-CEMADEC-  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS  
EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	Nombre del Proyecto/Convenio	Entidad Proveedora de Recursos	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Estado
							Financiero	
<b>Período 2013</b>								
1	Convenio para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá)	252-2013	916,353.44	916,353.44	0.00	100	Finalizado
Total				916,353.44	916,353.44			

**Fuente:** Convenios, cajas fiscales y formas 63-A2.

**Comentario:**

Se suscribió el convenio 252-2013 durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá), por el monto de Q1,461,492.00, del cual se transfirió la cantidad de Q916,353.44 para la prestación de servicios básicos de salud en los municipios de Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna del departamento de Sololá.



**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL  
-CEMADEC-  
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	Nombre del convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor ejecutado muestra	Estado
<b>Período 2013</b>						
1	Convenio para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	252-2013	916,353.44	641,447.41	Finalizado
<b>Subtotal</b>				916,353.44	641,447.41	
Total muestra seleccionada					641,447.41	
Total integración de convenios					916,353.44	
Cifras relativas de la muestra seleccionada					70 %	

**Fuente:** Convenios, cajas fiscales y documentos de soporte de ingresos y egresos.

**Comentario:**

Los egresos de la muestra, se documentan con facturas en concepto de compra de medicamentos e insumos y honorarios de personal y planillas de pago de estipendios a comadronas y facilitadores comunitarios.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL -CEMADEC- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	34931	05/11/2012	13051	13100	50	13070	13100	50	0	0	0
<b>200-A3</b>	40941	14/05/2013	36701	36750	50	36701	36740	40	36741	36750	10
<b>63-A2</b>	28462	29/04/2011	506351	506400	50	506359	506362	12	506363	506400	38
<b>1-H</b>	34665	17/11/2011	635101	635150	50	635144	635150	50	0	0	0
<b>1-H</b>	40940	14/05/2013	246151	246200	50	246151	246187	37	246188	246200	13

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales.

#### Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó irregularidades, asimismo, durante el período auditado, se utilizaron y auditaron del envío fiscal No. 34931, las formas 200-A3 del 13070 al 13100, del envío fiscal No. 28462, las formas 63-A2 del 506359 al 506362 y del envío fiscal No. 34665, las formas 1-H del 635144 al 635150.



# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0199-2013**

Guatemala, 23 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CENTRO MAYA PARA EL DESARROLLO COMUNAL, -CEMADEC- DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA. CON LA CUENTA No. A5-01-700-717-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Cayardo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

